CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5276

Viernes, 9 de octubre de 2015

Página 4912

Igualmente a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que la referida modificación entre en vigor al día siguiente de su aprobación definitiva."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Art. 76.2.c) del Reglamento de la Asamblea.

Melilla, 8 de octubre de 2015. El Secretario General, José Antonio Jiménez Villoslada

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958